

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo

Decreto N° 735/2021

Fecha de publicación: 21/09/2021

Designa como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.321 al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

La Plata, 15 de septiembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-14253130-GDEBA-DGAOPDS por el cual se propicia designar como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.321 al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 28 que todos sus habitantes tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras;

Que, en ese marco, la Ley N° 14.321 establece el conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades para la gestión sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) en la provincia de Buenos Aires;

Que, la precitada ley, tiene como objeto prevenir la generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs), así como fomentar la reutilización, el reciclado, valorización y reducción del impacto ambiental que producen dichos residuos;

Que, a su vez, el artículo 17 prescribe que la Autoridad de Aplicación de la misma será determinada por vía reglamentaria por el Poder Ejecutivo;

Que, por otra parte, el artículo 42 de la Ley N° 15.164 establece entre las competencias del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), ejecutar las acciones conducentes a la fiscalización de los elementos que puedan causar contaminación del

aire, agua, suelo; e intervenir en los procedimientos de prevención, determinación, evaluación y fiscalización en materia de residuos;

Que, en consecuencia, corresponde designar como autoridad de aplicación de la Ley N° 14.321 al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS);

Que se han expedido favorablemente las áreas con competencia del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS);

Que, han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 de la Ley N° 14.321, 8° de la Ley N° 15.164 y 144 – proemio e inciso 2°- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1º. Designar como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.321 al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

AXEL KICILLOF
Gobernador

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

Por favor envíenos sus comentarios o sugerencias a:
grupoambiental@marval.com
Para desuscribirse, por favor envíe un mensaje a:
unsuscribegrupoambiental@marval.com

C O N T A C T O

Francisco A. Macías
Socio
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez
Socio
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna
Asociado
gaf@marval.com

Jimena Montoya
Asociado
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com